

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 39/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía al Salón Internacional del Caballo.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Camino ya de su XXX edición, el Salón Internacional del Caballo (SICAB) no solo es ya de por sí el tercer evento por relevancia e impacto de Sevilla, tras la Semana Santa y la Feria de Abril, sino que se ha convertido en la muestra de caballos de Pura Raza Española más importante de todo el mundo, erigiendo al sector ecuestre andaluz en referente mundial.

El certamen acoge a más de un millar de ejemplares tanto en concursos morfológicos como en comercialización procedentes de yeguas nacionales y extranjeras, y recibe la visita de más de 200.000 personas durante los seis días que dura la muestra, provenientes tanto de Andalucía como del resto de España, pero también con un destacado porcentaje de extranjeros.

Creado en 1991, ni siquiera la peste equina en aquellos primeros años ni la crisis económica que afectó al sector dos décadas después lograron interrumpir un exitoso historial de ediciones en las que la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, organizadora de SICAB, siempre ha contado con el apoyo y presencia de la Casa Real, ostentando incluso el Rey Felipe VI la Presidencia de Honor.

Por todo ello es manifiesto que en el Salón Internacional del Caballo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía al Salón Internacional del Caballo, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00170532